



N° 627 - 2023 - UP - ACA/HNHU

ABOG. Braulio Raúl Rael Val.
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

30 JUN. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 28 de junio 2023

VISTO:

El expediente N° 23 - 028915 - 001; presentado por doña **JULIA ELENA MALLMA COTRADO**, con el cargo de Enfermera, personal Nombrado del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante el cual solicita una hora de permiso por lactancia materna.

CONSIDERANDO:

Que, según Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en su Art. 25° establece las condiciones y el marco legal para otorgar el permiso con goce de remuneraciones por Lactancia de una (01) hora, a las Madres Servidoras del Sector Público Nacional;

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Que, la recurrente Sra. **JULIA ELENA MALLMA COTRADO**, con el cargo de Enfermera - Nivel 10, del Departamento de Enfermería, acredita su derecho con los documentos justificatorios de su menor hija, nacida el día 05 de junio 2023, por lo que procede atender la petición formulada;

Que, de conformidad al numeral 17.1 del Art. 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal; del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue - Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud, así como las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

1. Conceder el permiso por lactancia materna a la servidora **JULIA ELENA MALLMA COTRADO**, con el cargo de Enfermera - Nivel 10, del Departamento de Enfermería, correspondiente a una hora que se hará efectivo en el horario de **INGRESO**, con eficacia anticipada a partir del 05 de junio 2023 hasta el 05 de junio 2024.
2. Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese



DISTRIBUCIÓN:

- () Control de Asistencia
- () Dpto. de Enfermería
- () Área de Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Mg. LEONOR ROSA VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Jefa de la Unidad de Personal

"ESTA CUBA ESTÁ EN BLANCO"